

0140  
DECRETO No. 0140 DE 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL  
No. 0025 DE 27 ENERO 2009**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y en la Ley 142 de 1994, ley 505 de 1999, ley 689 de 2001 y ley 732 de 2002 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Señor OSCAR MARTÍN GUTIERREZ ORTEGA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.285.557 de Bucaramanga, en representación por las Juntas de Acción Comunal del Área Rural ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Bucaramanga, se le terminó el periodo de dos (2) años para el cual fue nombrado.
2. Que la Personería Municipal de Bucaramanga, mediante oficio No. 1643 del 30 de Marzo de 2011, informa que el señor DULFO ROJAS DELGADO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.830.171 de Bucaramanga, en representación de las Juntas de Acción Comunal del Área Rural, será el nuevo representante de la Comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO. -- MODIFICAR**, el artículo PRIMERO del Decreto 0025 del 27 de Enero del 2009 en el sentido de que hará parte con voz y voto del Comité Permanente de Estratificación Socio-Económico por las Juntas de Acción Comunal del Área Rural, el Señor DULFO ROJAS DELGADO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.830.171 de Bucaramanga, en lugar del Señor OSCAR MARTÍN GUTIERREZ ORTEGA.

**ARTICULO TERCERO. -- COMUNICAR**, el presente Decreto al Comité Permanente de Estratificación Socio-Económica del Municipio de Bucaramanga.

**ARTICULO CUARTO. -- El presente Decreto rige a partir de la fecha.**

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase.

Expedido en Bucaramanga, a los 09 MAY 2011

El Alcalde,

  
FERNANDO VARGAS MENDOZA